



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 26 de enero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 22-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.

San Juan de Miraflores.-

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.

San Martín de Porres.-

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918

La Victoria.-

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n.

Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.

San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.

San Borja.-

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Sobre el Informe Final del Plan de Trabajo 2022 de las REI e Informe de Validación de Coordinadores de REI – 2022 con fines de reconocimiento

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 260123587
Clave : 4345





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Referencia : a) Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM.
- Expediente Interno N° 3664-2023

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en virtud de las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana", dadas en el RDR N° 153-2009-DRELM.

Sobre el particular, se precisa que los Coordinadores de las REI son elegidos por un período determinado, y al término del mismo deberán presentar a la UGEL de su jurisdicción un informe final del Plan de Trabajo 2022, donde las UGEL determinarán, verificarán y depurarán la relación de los coordinadores de las REI, para fines de reconocimiento por parte de la DRELM.

En tal sentido los Coordinadores de las REI deberán remitir el mencionado informe a más tardar **hasta el 16 de febrero del presente** año. En base a este informe las UGEL remiten a la DRELM el Informe de validación de los coordinadores de las REI, el cual se deberá remitir a más tardar **hasta el 13 de marzo del presente** año. Cualquier información sírvase escribir al especialista Serge William Evangelista Ricci mediante el correo electrónico sevangelista@drelm.gob.pe

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ

Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

EEPL/J.OSSE
ZZZ/C.(e) OSSE
SWER/E.ESSE

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 260123587
Clave : 4345

